

Expediente: B-153/00 **BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZAN** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que a través del área correspondiente proceda a señalar como paso peatonal y cruce de niños la intersección de calle Estrada y San Martín.-

**VISTO:**

La gran cantidad de niños que a diario concurren a las instalaciones del Club Sports, ya sea a la sede social como al anexo de calle Estrada al 700; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo observado que en calle Estrada al 700, frente mismo a la sede social del Club Sports funciona una dependencia anexa del mismo, con el objetivo de interiorizarnos sobre el particular, mantuvimos una reunión con dirigentes del Club en la que nos informaron debidamente de la situación .-

Que en la misma nos informaron que allí funciona una guardería deportiva con apoyo escolar a la cual concurren un promedio diario de 240 niños, con edades comprendidas entre los 4 y 10 años.-

Que a los efectos de brindarle formación deportiva, a diario deben desplazarse a la sede social para tomar clases de las distintas actividades deportivas que allí se desarrollan.-

Que esta situación ha sido observada por concejales de nuestro bloque, destacando que los docentes a cargo de los niños proceden al corte del tránsito facilitando así el cruce de calle Estrada.-

Que en virtud de lo expuesto sería necesario contar con la debida señalización del cruce de niños y marcación de la senda peatonal, dado que debe ser inquietud permanente de este Honorable Concejo Deliberante, todo lo relacionado con el fomento de la Educación Vial en los adolescentes y niños.-

**POR TODO ELLO:**

El H. Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Agosto de 2000**, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

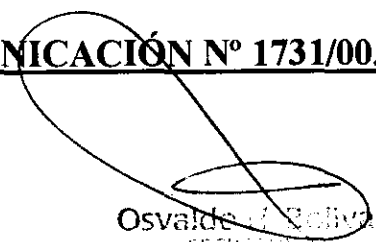
**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área correspondiente, proceda a señalar como paso peatonal y cruce de niños, a la intersección de calle Estrada y calle San Martín.-

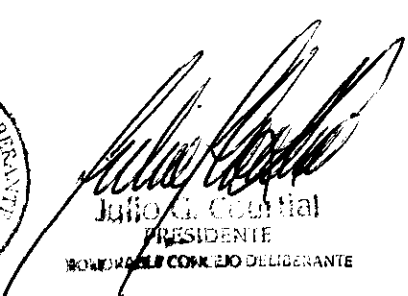
**ARTICULO 2º-** De forma.-

PERGAMINO, Agosto 14 de 2000 .-

**COMUNICACIÓN N° 1731/00.-**

  
Osvaldo J. Soliver  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Couñial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE